

17542

**"EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA
COMPAÑÍA LIMITADA"**

Chone-Manabí

Chone, 24 de Agosto del 2009

Señor Don
GEN ALBERTO MIRANDA ALCÍVAR
Ciudad.

De mi consideración:

A través de la presente, cúpleme informale que la Junta General de socios de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**.

En calidad de Gerente General, le corresponde a usted ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones, facultades y responsabilidades establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales de la empresa para el ejercicio de dicho cargo.

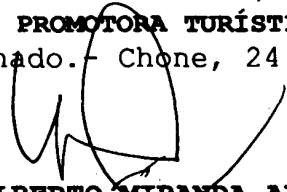
EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en virtud de la Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del cantón Chone, el 31 de enero de 1981, quedando inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de septiembre de 1981.

Lo felicito; y, al mismo tiempo, le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño del cargo para el cual ha sido designado.

Atentamente,


Ab. José David Miranda Rivadeneira
Presidente Ad-Hoc de la junta

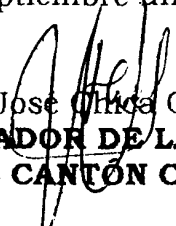
RAZÓN: En esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA**, para el cual he sido designado.- Chone, 24 de agosto del 2009.-


GEN ALBERTO MIRANDA ALCÍVAR

RA

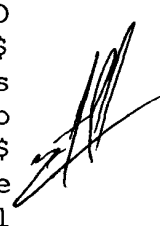
ZÓN: Con esta fecha queda **INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA "EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA."**; cuya copia antecede en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(59)**.- Quedando anotada esta diligencia con el número **(2.986)** del Repertorio General.- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Septiembre uno del dos mil nueve


Dr. José María García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHONE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA
EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2009.-**

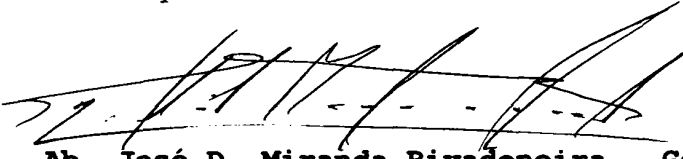
En la ciudad de Chone, cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve, siendo las 17H00, se reúnen en el local social de la compañía, conocido como "El Bejuco", en el kilómetro $\frac{1}{2}$ de la vía Chone-Quito, los socios de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA**, que a continuación se mencionan: 1.- El señor Gen Alberto Miranda Alcívar, propietario de SETENTA Y SEIS MIL (76.000) participaciones sociales, indivisibles y acumulativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) cada una; 2.- El señor Abogado José David Miranda Rivadeneira, propietario de DOCE MIL (12.000) participaciones sociales, indivisibles y acumulativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) cada una; y, 3.- El señor Genn Alberto Miranda Rivadeneira, propietario de propietario de DOCE MIL (12.000) participaciones sociales, indivisibles y acumulativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) cada una. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Abogado José David Miranda Rivadeneira; y, actúa como Secretario de la misma el señor Gen Alberto Miranda Alcívar. De inmediato, el Presidente de la sesión ordena que por intermedio de la Secretaría se elabore una lista de los socios asistentes, luego de lo cual se constata de que existe el QUORUM exigido por la Ley y los Estatutos Sociales de la empresa, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión el cien por ciento (100 %) del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) participaciones sociales, indivisibles y acumulativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) cada una. De inmediato, la sala resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para lo cual el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día de la presente sesión y es el siguiente: 1.- Conocer y resolver respecto de la elección y designación del Gerente de la compañía por un nuevo periodo estatutario; 2.- Conocer y resolver respecto de la elección y designación del Presidente de la compañía por un nuevo periodo estatutario; y, 3.- Autorizar a los socios de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA** para que suscriban los documentos necesarios que otorguen plena validez y eficacia a los actos



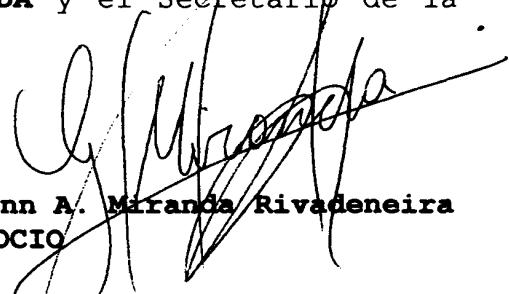
aprobados en la presente junta general. Para abordar el primer punto del orden del día, el señor Genn Alberto Miranda Rivadeneira expone que existe la necesidad de elegir y designar al Gerente de la empresa para que ocupe dicho cargo para un nuevo periodo estatutario de dos años, ante lo cual propone la reelección del señor Gen Alberto Miranda Alcívar para volver a ocupar dicho cargo. Ante dicha moción, una vez analizados los argumentos a favor y en contra, la sala adopta la **PRIMERA RESOLUCIÓN: REELEGIR Y DESIGNAR POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS AL SEÑOR DON GEN ALBERTO MIRANDA ALCÍVAR, PARA QUE OCUPE EL CARO DE GERENTE GENERAL DE EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, CON LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PARA EL EJERCICIO DE DICHO CARGO Y SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD COMO GERENTE Y LAS ACTIVIDADES QUE LA EMPRESA REALIZA EN SU NOMBRE, BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, NO CONTRAVENGAN SUS RESPONSABILIDADES Y DEBERES CÍVICOS.** Para abordar el segundo punto del orden del día, el señor Gen Alberto Miranda Alcívar expone que existe la necesidad de elegir y designar al Presidente de la empresa para que ocupe dicho cargo para un nuevo periodo estatutario de dos años, ante lo cual propone el nombre del señor Abogado José David Miranda Rivadeneira para que ocupe dicho cargo para este nuevo periodo. Ante dicha moción, una vez analizados los argumentos a favor y en contra, la sala adopta la **SEGUNDA RESOLUCIÓN: ELEGIR Y DESIGNAR POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS AL SEÑOR ABOGADO JOSÉ DAVID MIRANDA RIVADENEIRA, PARA QUE OCUPE EL CARO DE PRESIDENTE DE EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA, CON LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA PARA EL EJERCICIO DE DICHO CARGO.** Para tratar el tercer y último punto del orden del día, el Presidente da a conocer a los presentes que la Junta General y Extraordinaria de Socios que integran el capital social suscrito y pagado de la empresa, deben autorizar tanto a su Secretario como al Presidente mismo, a suscribir conforme a derecho los documentos que produzcan plena validez y eficacia a los actos que han sido aprobados en la presente sesión. Analizados tales argumentos, la sala adopta por unanimidad la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR TANTO AL PRESIDENTE, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE LA PRESENTE JUNTA A EXPEDIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PLENA VIGENCIA, EFICACIA Y VALIDEZ DE LOS ACTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN; SOBRE TODO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE REFIERAN A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES RECIENTEMENTE DESIGNADOS EN LOS TÉRMINOS EN**



QUE SE LO HA RESUELTO. Al no existir otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos con el ánimo de que se redacte, tanto el acta de la presente sesión, así como la demás documentación habilitante, las mismas que una vez leídas en alta voz, son aprobados por todos los asistentes, con lo cual termina la presente junta a las 18H00. Para constancia de lo acordado y dando cumplimiento tanto a lo dispuesto en la Ley de Compañías, así como en el Reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente acta el Presidente, los socios de **EL BEJUCO PROMOTORA TURÍSTICA COMPAÑÍA LIMITADA** y el Secretario de la Junta que certifica.-



Ab. José D. Miranda Rivadeneira
PRESIDENTE



Genn A. Miranda Rivadeneira
SOCIO



Gen Alberto Miranda Alcívar
SECRETARIO